

DECLARACIÓN DE GARANTÍA DE FABRICANTE

Declaración de garantía del fabricante para las baterías de plomo de la marca UPOWER;

GARANTÍA LIMITADA DEL FABRICANTE

Master Battery, S.L. ("Fabricante") garantiza que cada batería de plomo de la marca *UPOWER* vendida por Master Battery **está libre de defectos de material y mano de obra durante un periodo de 36 meses**, a partir de la fecha de compra, tal y como demuestra el recibo original (el "Periodo de Garantía").

Dentro del Periodo de Garantía, sujeto a las exclusiones que se indican a continuación; el Fabricante sustituirá la Batería sin cargo alguno si la sustitución es necesaria debido a defectos en los materiales o en la mano de obra. Esta Garantía Limitada está limitada al comprador original de la Batería, y no es transferible a ninguna otra persona o entidad.

NO CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA LIMITADA

El fabricante no tiene ninguna obligación en virtud de esta Garantía Limitada con respecto a cualquier defecto o daño de la Batería derivado de cualquier abuso o mal uso de la Batería, o de uno o más de los siguientes:

- Negligencia, daños durante el transporte, cableado suelto o herrajes oxidados o corroídos;
- Batería mal aplicada o de tamaño inadecuado para la aplicación;
- Baterías expuestas a temperaturas excesivas de calor o frío;
- Baterías cuyos códigos de fecha de fabricación hayan sido destruidos o manipulados;
- Rotura, congelación, explosión, incendio, destrucción, sobrecarga, infracarga, sobredescarga, Instalación de baterías en paralelo (para los modelos de AGM, Gel o Plomo acido), carga o instalación con polaridad inversa , mantenimiento inadecuado , terminales fundidos o rotos, almacenamiento inadecuado o adición de cualquier producto químico o solución; o
- Instalación incorrecta de la batería.

CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

Para obtener instrucciones sobre cómo tramitar su reclamación en virtud de esta Garantía Limitada, póngase en contacto con su distribuidor o concesionario autorizado de **Master Battery**. Se le pedirá una prueba de compra. Si el producto necesita ser devuelto para la verificación de su reclamación, devuelva el producto, a su cargo, y una copia de la prueba de compra a su distribuidor o vendedor autorizado de **Master Battery**. En el sitio web de **Master Battery** encontrará información de contacto.

EXCLUSIÓN DE GARANTÍA

Esta garantía limitada sustituye, y el fabricante rechaza y excluye, cualquier otra garantía expresa. Además, el fabricante limita la duración de todas las garantías, ya sean legales, expresas o implícitas, incluyendo, sin limitación, cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado, al período de garantía.

La responsabilidad exclusiva del fabricante por el incumplimiento de cualquier garantía sobre la Batería consistirá en sustituir la Batería dentro del periodo de garantía de acuerdo con los términos de esta garantía limitada. En ningún caso el fabricante será responsable de pérdidas o daños de cualquier otro tipo, ya sean directos, fortuitos y consecuentes.

DERECHOS LEGALES

El plazo de garantía legal que la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios contempla, en la actualidad, a favor del consumidor es de 3 años. Este plazo de garantía legal se contempla en el art. 120 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Desde el 1 de enero de 2022 la garantía de cualquier producto que se venda a consumidores será de 3 años siempre que sea por defecto de fabricación del producto, excepto los contenidos o servicios digitales, que tendrán dos años de garantía.

El derecho de reparación o sustitución del producto comprado le asiste a todo consumidor, que puede exigir al empresario, tras la compraventa de un bien, la subsanación de la falta de conformidad. Basta que el comprador manifieste o declare la no conformidad con el producto adquirido, dejando constancia de ello.



Es importante saber que el consumidor tiene derecho a suspender cualquier pago pendiente del precio final del producto adquirido hasta que el empresario cumpla con sus obligaciones. Éste último no puede justificar su incumplimiento en base a la falta de pago, si consta pagado una parte del producto adquirido por el consumidor.

El consumidor, en el momento en que manifiesta su falta de conformidad con el producto adquirido, tendrá derecho a optar entre su reparación o sustitución por otro nuevo, siempre que resulte posible o que no suponga costes desproporcionados para el empresario.

En todo caso, hay que tener en cuenta que estas garantías a favor del consumidor, en el caso de la baterías, deben contemplar si se ha producido una inadecuada instalación por el particular o, en su caso, un mal dimensionamiento de la instalación que ha podido llevar al deterioro de las baterías.